



RESOLUCION N° 286/2018

POR LA CUAL SE RESUELVE PRORROGAR EL PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PATENTE DE RODADOS HASTA LOS DÍAS 3, 4, 5 Y 6 DE ABRIL DEL CORRIENTE SIN RECARGO ALGUNO EN EL DISTRITO DE LOMA PLATA.

Loma Plata, 21 de marzo de 2018.

VISTO: La situación de emergencia vial que imposibilita que todos los contribuyentes del Distrito se acerquen a abonar el patente de rodados y registro de conducir antes del vencimiento, y visto la Resolución N° 267/2018 "Por la cual se declara asueto el día 02 de abril del 2018 Dentro del Distrito de Loma Plata"; y-----

CONSIDERANDO: Lo que establece La Ordenanza Tributaria.-----

Que, el Art. 24 de la Constitución Nacional garantiza la libertad de culto.-----

Que, el Art. 5 de la L.O.M N° 3.966/10 estipula que las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa; y-----

Que, el Art. 51 inc. a) faculta al Intendente Municipal la Representación legal del Municipio.

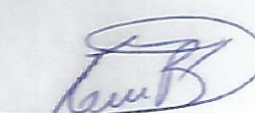
POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. PRORROGAR el plazo de vencimiento de la expedición de licencias de conducir y Patente de Rodados hasta los días 3, 4, 5 y 6 de abril del corriente sin recargo alguno.-----

Art.2º. COMUNICAR a la Junta Municipal y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----




Alice Gamarra
Secretaria General




Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal
Loma Plata